

SESION EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2023

CONCEJALES ASISTENTES

D. Vicente Pedro Garcés Simón
D. Rubén Fraj Latorre
D. Roque Fraj Fernández
D^a. Elena Fraj Latorre

ALCALDE: D. Bernardino Losilla Pina

SECRETARIO: D^a N. Yolanda Pérez Juste

En el Municipio de Torrecilla del Rebollar, a 27 de junio de 2.023 siendo las diecisiete horas treinta minutos, bajo la Presidencia de D. Bernardino Losilla Pina, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D^a N. Yolanda Pérez Juste, Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de fecha 28 de mayo de 2.023, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 17 de junio de 2.023, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

2. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán como mínimo cada tres meses, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Así mismo, el Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, el número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

3. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Dar cuenta del Decreto número 2023-0013

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17-06-2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar a los siguientes Concejales:

1º RUBÉN FRAJ LATORRE
2º VICENTE PEDRO GARCÉS SIMÓN

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Rubén Fraj Latorre el cometido específico de Sanidad, Protección civil y Gestión de Montes.

TERCERO. Delegar de forma específica a favor del Segundo Teniente de Alcalde D. Vicente Pedro Garcés Simón el cometido específico de Centros Sociales, Parques y Jardines, Agricultura y Patrimonio Cultural.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin

perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

4. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Dar cuenta de los Decretos número 2023-0011 y 2023-0012

Decreto núm. 2023-0011. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las siguientes áreas/materias:

Área/materia	Concejal
Sanidad, Protección Civil y Gestión de Montes	Rubén Fraj latorre
Centros Sociales, Parques y jardines, Agricultura y Patrimonio cultural	Vicente Pedro Garcés Simón
Cultura y Deportes; Ocio y Juventud	Elena Fraj Latorre

SEGUNDO. Delegar de forma específica los siguientes cometidos:

Cometido específico	Concejal
Sanidad y Protección Civil. Caminos y pistas rurales. Aprovechamiento de Montes y Gestión forestal. Aprovechamiento de Leñas. Ganadería y Pastos. Aprovechamiento de Parcelas Vecinales y Parcelas Sierra de Godos. Gestión del servicio de Basuras, Vertederos y Resíduos. Gestión de Ríos, Balsetes y Acopios de Agua	Rubén Fraj Latorre
Agricultura y Desarrollo Rural. Naturaleza y Medio Ambiente. Aprovechamiento micológico. Parques y Jardines. Tercera Edad. Patrimonio Cultural y Arquitectónico. Centros Sociales (bares) y Casas Rurales. Multiservicios. Herramientas y Maquinaria del Ayuntamiento.	Vicente Garcés Simón
Asuntos Sociales e Igualdad. Educación, Cultura, Deportes, Ocio y Juventud. Colonias, Campamentos y Turismo Rural. Instalaciones Deportivas. Comisiones de Fiestas y Asociaciones Culturales. Prensa y Comunicación	Elena Fraj Latorre

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Decreto núm. 2023-0012. RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN BARRIADAS SEPARADAS DEL CASCO URBANO.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28-05-2023 y habiéndose procedido el día 17-06-2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como representantes personales del Alcalde -Alcalde Pedáneo-:

<i>Barrio separado del casco urbano</i>	<i>Vecino residente</i>
BARRIO DE GODOS	RUBÉN FRAJ LATORRE

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de designación al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

5. CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Debiendo procederse a la constitución de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento por ser preceptiva su creación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 28.1.c) de la ley de Administración Local de Aragón, y considerando que, con arreglo al artículo 38 del

ROF, en relación con su artículo 127, el régimen de la Comisión Especial de Cuentas es el mismo que el de las demás Comisiones Informativas,

Considerando, según lo previsto en el art. 34.2 de la ley de Administración Local de Aragón que la Comisión de Cuentas deberá estar integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, siendo el Alcalde su Presidente nato,

La Alcaldía propone al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la creación de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con la composición, atribuciones y competencias que le atribuye la legislación actual.
2. La composición de la Comisión Especial de Cuentas estará integrada por los cinco concejales que forman la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, previa deliberación, acuerda prestar su aprobación a propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

6. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Dar cuenta del Decreto 2023-0010

La Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

Comarca del Jiloca: D. Bernardino Losilla Pina, y en caso de ausencia D. Rubén Fraj Latorre

Asociación para el Desarrollo Rural Integral, A.D.R.I.: D. Bernardino Losilla Pina y en caso de ausencia D^a Elena Fraj Latorre..

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta.

7. ADJUDICACIÓN SUBASTA DE MADERA. MUP 151, 152 Y 153.

Visto el expediente tramitado para la contratación de los aprovechamientos de madera Lotes 02/2023 en el Monte número 151, 152 Y 153 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado "Cañamadera" de los propios de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como

los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y demás disposiciones que lo desarrollan, la Corporación tras deliberación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo, la subasta a los autores de las mejores ofertas económicas, que fueron las siguientes:

-. Lote 02/2023: integrado por 6.800 unidades (estéreos) Pinus Sylvestris, y una superficie de 156 Ha

Rematante: TERRA VALIS, SL con C.I.F. B-44166965 y domicilio en Cl Los Enebros, nº 74- 2ª de Teruel, por un importe de ciento veintitrés mil setecientos sesenta euros (123.760,00 €) y con un tipo de I.V.A. aplicable del doce por ciento.

Segundo.- Comunicar a los rematantes que pago del aprovechamiento de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimosexta del pliego se realizará, mediante transferencia bancaria, pagaré avalado o aval bancario de la siguiente forma y plazos:

- 30% con la adjudicación definitiva del aprovechamiento.
- 30% a los tres meses de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.
- 40 % a los seis meses de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Teruel y a los rematantes a los efectos oportunos.”

8. FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 23 DE JULIO DE 2023.

Reunido el Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa y la Corporación queda enterada de lo siguiente:

- Toma de conocimiento del Pleno de la constitución del grupo municipal de VOX, de sus integrantes y portavoz.

- Inicio de expediente de la designación de Juez de Paz Sustituto por renuncia de anterior.

- De la visita de personal de TRAGSA, que va a realizar los trabajos del Plan de Asfaltado 2021-2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión, levantándose y extendiéndose la presente, a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

EL ALCALDE. *Bernardino Losilla Pina*

LA SECRETARIA. *N. Yolanda Pérez Juste*